



AYUDAS 2005

El Boletín Oficial del Estado (BOE) publica una serie de ayudas que consideramos pueden ser de interés para algunas de vosotras. Podéis acceder al texto completo de cada una de las convocatorias visitando la página www.boe.es.

A) AGRICULTURA

B) ARTE Y CULTURA

- Convenio del año 2005 entre el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales y el Instituto de Crédito Oficial, para el establecimiento de una línea de financiación para la exhibición cinematográfica y para adquisición y mejora de equipamientos de producción cinematográfica, y convocatoria de las ayudas para la minoración de intereses de los préstamos concedidos al amparo de dicho Convenio y de la Ley 15/2001, de 9 de julio. El plazo para la presentación de solicitudes de préstamos acogidos al Convenio y de la ayuda financiera del ICAA se iniciará a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y finalizará el 1 de octubre del año 2005, inclusive (RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2004. BOE nº 12, de 14 de enero).
- Convenio del año 2005 entre el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales y el Instituto de Crédito Oficial, para el establecimiento de una línea de financiación para la producción cinematográfica y convocatoria de las ayudas para la minoración de intereses de los préstamos concedidos al amparo de dicho Convenio y de la Ley 15/2001, de 9 de julio. El plazo para la presentación de solicitudes de préstamos acogidos al Convenio y de la ayuda financiera del ICAA se iniciará a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y finalizará el 15 de octubre del año 2005, inclusive (RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2004. BOE nº 12, de 14 de enero de 2005).
- Convocatoria de ayudas del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales a la producción de cortometrajes para el año 2005. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 17 de junio de 2005, inclusive (Resolución de 20 de diciembre de 2004, BOE nº 6, de 7 de enero de 2005).
- Corrección de errores: RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2005, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se corrige la de 20 de diciembre de 2004, por la que se convocan, para el año 2005, ayudas para la producción de cortometrajes. Debe decir: 'El plazo para solicitar el reconocimiento de coste de producción

de la película acompañando la documentación preceptiva, finalizará el 30 de marzo de 2005" (BOE nº 27, de 1 de febrero de 2005).

- Convocatoria de ayudas de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural correspondientes al año 2005 (RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2005, BOE nº 27, de 1 de febrero de 2005).
- Convocatoria de ayudas del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música a la música, la lírica y la danza para el año 2005. El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta resolución (RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2005, BOE nº 73, de 26 de marzo de 2005).
- Convocatoria de ayudas del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música para programas de difusión, desarrollo y preservación del teatro y el circo y de comunicación teatral y circense para el año 2005. El plazo para la presentación de solicitudes finalizará a los treinta días naturales siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta resolución (RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2005, BOE nº 73, de 26 de marzo de 2005).
- Convocatoria de ayudas de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas para el fomento de actividades de promoción y difusión del libro español en el extranjero, la potenciación de la presencia en ferias internacionales de empresas librerías y distribuidoras del sector del libro español y la elaboración de materiales que contribuyan a la difusión del libro español en el exterior. El plazo de presentación de solicitudes será de cuarenta días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2005, BOE nº 77, de 31 de marzo).
- Convocatoria de subvenciones de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas para el fomento de la traducción y edición, en cualquier lengua extranjera, de obras literarias o científicas de autores españoles, correspondientes al año 2005. Las ayudas van dirigidas a editores extranjeros o españoles, con la finalidad de fomentar y favorecer el conocimiento de obras integrantes del patrimonio cultural común español a nivel internacional, y promover la difusión de las principales obras literarias, de pensamiento y científicas de autores españoles. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 31 de mayo de 2005 (RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2005, BOE nº 89, de 14 de abril de 2005).
- **NUEVO.** Convocatoria de subvenciones de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas a favor de empresas editoriales, para la promoción del libro español en América. El plazo de presentación de solicitudes será de cuarenta días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOE (RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2005).

C) ASUNTOS EXTERIORES

D) CIENCIA Y TECNOLOGÍA

E) DESARROLLO DE ZONAS MINERAS

F) INDUSTRIA

- Bases reguladoras para la concesión de ayudas a empresas industriales para actuaciones de reindustrialización en zonas desfavorecidas a efectos de su tejido industrial, en concreto, para actuaciones de arranque y ejecución de iniciativas que generen empleo y que actúen como fuerza motriz del desarrollo del sector productivo empresarial (ORDEN ITC/1014/2005, de 12 de abril, BOE de 19 de abril de 2005).

G) AUTOEMPLEO DEL PERSONAL MILITAR

H) EMIGRANTES RETORNADOS

- Bases reguladoras de la concesión de ayudas y subvenciones correspondientes a los programas de actuación a favor de los españoles emigrantes y retornados (ORDEN TAS/358/2005, de 14 de febrero, BOE nº 45, de 22 de febrero de 2005).

I) TRANSPORTE

- Convocatoria para el año 2005 de las ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad. El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (ORDEN FOM/4500/2004, de 30 de diciembre. BOE nº 13, de 15 de enero de 2005)
- Convocatoria para el año 2005 de las ayudas a las sociedades de garantía recíproca que operen en el sector del transporte por carretera. El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (ORDEN FOM/4499/2004, de 30 de diciembre. BOE nº 13, de 15 de enero de 2005).
- Convocatoria para el año 2005 de las ayudas para formación en relación con el transporte por carretera. El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (ORDEN FOM/4501/2004, de 30 de diciembre. BOE nº 13, de 15 de enero de 2005).

Las distintas Comunidades Autónomas están publicando también las ayudas para el 2004, que puedes consultar en la sección contenidos del Portal o pedirnoslas directamente.

- Plazo de solicitud en vigor o convocatoria abierta todo el año
- Plazo cerrado
- Correcciones de errores, comunicaciones o distintos plazos según el programa de que se trate.

Si deseas más información --> <mailto:info@e-empresarias.net>